

- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Categoría 2, de las establecidas en el art. 206 TRLCAP.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concursos del Hospital de Mérida.
Teléfonos: 924-381000 924-382413.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 21 de julio de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre la modificación del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Programado E-7.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de marzo de 2004, aprobó Definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Programado E-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente al Polígono El Nevero-Ampliación, la cual tiene como finalidad el cambio de uso entre parcelas, afectando a las que, a continuación, se indican:

— La manzana formada por las parcelas 10.1; 10.2 y 10.3, de uso dotacional y terciario, pasan a industria tipo medio con uso comercial alternativo.

— Asimismo, las parcelas 1.1 a 1.10 y 2.11 a 2.14, de uso industrial tipo medio, cambian a uso dotacional social y deportivo.

Habiéndose procedido en fecha 20 de abril de 2004 al Depósito de la citada Modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público aquél acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 6 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 24 de junio de 2004, sobre expropiación de terrenos.

De conformidad con lo establecido al efecto en los artículos 141 y 142 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2004, se acordó la Iniciación de Expediente de Expropiación de determinados terrenos clasificados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Sistemas Generales adscritos a Suelo Urbanizable Programado sector S.U.P. 2-2 con la calificación de Espacios Libres (zona verde Huerta de la Ribera), siendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación la siguiente:

1.- (U-6)

Propietario: D. Manuel Checa Sagra.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: finca 7367, Tomo 643, libro 162 folio 38.

Linderos: (según datos registrales) Norte Cauce y huerta de D. Francisco Hurtado, Sur Huerto y molino de Herederos de D. José Blázquez Santos, Este: Camino público o carretera de la Ronda. Oeste: con el mismo huerto y molino de citados herederos y cauce.

Descripción: Huerta La Torrecilla, al sitio de por bajo de Puente Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Juan Mozo Corchado y de D. Jacinto Rebollo Solana, considerándose como límites de la finca de D. Juan Mozo, las lindes actuales tales como muros, alambradas, acequias y el colector actual, la superficie resultante según medición en plano es de 1.107,42 m² en el sector S.U.P. 2-2

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 1.107,42 m².

2.- (U-7)

Propietario: D. Jacinto Rebollo Solana.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: No constan.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Manuel Checa Sagra y la finca de D^a Isabel Rebollo de la Osa, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 6.644,24 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 6.644,24 m².

3.- (U-8)

Propietario: D^a Isabel Rebollo de la Osa.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: No constan.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Jacinto Rebollo de la Osa y la finca de D^a Magdalena Martín Jabato, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 1.571,49 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 1.571,49 m².

4.- (U-9)

Propietario: D^a Magdalena Martín Javato.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: No constan.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D^a Isabel Rebollo de la Osa y las de D. Matías

Cordero Hurtado y D^a Esperanza Encinas Román, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 8.069,92 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 8.069,92 m².

5.- (U-10)

Propietario: D^a Esperanza Encinas Román.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 9294, Tomo 713, libro 194 folio 7.

Linderos: (según escritura de compraventa) Norte: con la carretera de Trujillo a Cáceres, Saliente: con esta misma y la acequia del molino harinero llamado El Nuevo, Sur: con cauce de la Ribera y Oeste: con barranco que separa esta finca del huerto de D^a Magdalena Jarava y D. Simón Hurtado.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D^a Magdalena Martín Jabato y D. Matías Cordero Hurtado por una parte y la Avda. de la Universidad por la otra, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, el límite del dominio público de la carretera N-521, vallas existentes y el cauce actual de la Ribera en los límites señalados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 1.846,99 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 1.846,99 m².

6.- (U-11)

Propietario: D. Alfredo Villegas y Hermanos.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 1.647 N, tomo 589, libro 143 folio 86 vuelto.

Linderos: (según datos Registro) Este y Sur: con carretera de la Ronda, oeste: con corral del Molino y Norte con Huerto de D. Antonio Cancho.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D^a Magdalena Martín Jabato y D. Matías Cordero Hurtado por una parte y la Avda. de la Universidad por la otra, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 4.333,31 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Observaciones: Esta finca, al parecer, se encuentra arrendada a Telefónica de España, S.L.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 4.333,31 m².

7.- (U-12)

Propietario: D. Lorenzo Gómez y Hermanos.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 5.856 N, tomo 1.954, libro 899 folio 151.

Linderos: (según escritura de herencia) Este y sur: con camino de la Ronda, Oeste: con cauce del molino y Norte con el molino nuevo.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre la Ronda de Vadillo, la ribera del Marco, el camino que va a las huertas del Guadiloba y la finca de D. Alfredo Villegas y Hermanos, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias muros y vallas existentes ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de

la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 472,61 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 472,61 m².

Lo que se hace público a los efectos de que las personas que se consideren afectadas en el plazo de 15 días, puedan aducir ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen oportunas.

Cáceres, a 24 de junio de 2004. El Secretario General, ESTHER ROMERO GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA

EDICTO de 15 de julio de 2004, sobre la modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2004, la Modificación nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término de Peraleda de la Mata, se expone al público por plazo de un mes, contando desde el día siguiente en que aparezca publicado en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peraleda de la Mata, a 15 de julio de 2004. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ PRIETO.